



## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

### EDICTO

D. JOSÉ ANTONIO ROBLES RODRÍGUEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA (GRANADA).

**HACE SABER:** Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2020 se acordó:

**Primero.-** Aprobar las siguientes Bases por las que se ha de regir el procedimiento para la selección de carácter temporal, de personal laboral a tiempo completo.

**Segundo.-** Aprobar la convocatoria para la cobertura del puesto de trabajo indicado, siendo el plazo de presentación de solicitudes de participación de diez días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero:** Su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y web del Ayuntamiento de Güéjar Sierra.

### BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA UN PUESTO DE FONTANERO.

#### 1. Naturaleza y características de la plaza a cubrir.

1.1.- Denominación del puesto: Fontanero.

1.2. Número de puestos a cubrir: 1

1.3. Naturaleza del contrato: Laboral temporal (hasta la cobertura del puesto reglamentariamente).

1.4. Modalidad de la contratación: Interinidad hasta cobertura definitiva del puesto prevista en el artículo 15, c) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, de 24 de marzo de 1995.

1.5. Regulación jurídica: Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP); La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL); El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local (de carácter supletorio); El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado; el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1.6. Retribuciones: Iguales al puesto a cubrir interinamente.

### Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

### 2. Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1. Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada, los aspirantes deben reunir los siguientes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en cuanto al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de graduado escolar, certificado de escolaridad o certificado equivalente.
- f) Poseer carnet de conducir clase B.
- g) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.
- h) No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente de función pública.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica: [guejarsierra.sedelectronica.es](https://guejarsierra.sedelectronica.es)

2.3. Podrán presentarse al proceso selectivo cuantos aspirantes cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria, debiendo acompañar la siguiente documentación:

- a) Solicitud exponiendo la voluntad de presentarse a la presente convocatoria, conforme al Anexo II.
- b) Fotocopia del D.N.I., pasaporte o tarjeta de identidad.
- c) Fotocopia del título que acredite estar en posesión de la titulación exigida.
- d) Fotocopia del carnet de conducir.
- f) Justificación del pago de la tasa de derechos de examen cuyo importe asciende a 19,50 €, que deberán ser ingresados en la cuenta bancaria de titularidad municipal Caja Rural Granada ES61 3023 0073 8850 6512 1807

2.4. Las personas aspirantes presentarán, junto a lo antes señalado, aquellos documentos que justifiquen los méritos a tener en cuenta de acuerdo con el contenido de la base 5ª de la presente convocatoria.

2.5. Los documentos aportados deberán ser fotocopias en las que se haga constar la diligencia “es copia fiel del original”. Tras la finalización del proceso selectivo el aspirante propuesto para su contratación deberá de manera previa aportar los originales de los documentos presentados, de no hacerlo en el plazo que se estipule, se procederá a proponer al siguiente aspirante por orden de prelación.

---

### Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

### 3. Admisión de aspirantes.

El plazo de presentación de la documentación será de **diez naturales** a contar desde el siguiente al que se publique el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia. El Alcalde-Presidente dictará resolución en el plazo de máximo de cinco días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en su caso, en cada una de las convocatorias que rigen estas bases. En dichas resoluciones, que se publicarán en el tablón de anuncios municipal y se indicará la causa de la exclusión, se concederá un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los interesados legítimos.

Las resoluciones aprobando la lista provisional se considerará definitiva en ausencia de reclamaciones o de subsanación de defectos durante dicho plazo, bastando solo diligenciar este hecho.

Trascurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, se dictará resolución resolviendo las mismas, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos y designando nominativamente los miembros del Tribunal de Selección, así como el lugar, fecha y hora de comienzo de la fase de concurso. Dicha resolución se publicará mediante inserción de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica: [guejarsierra.sedelectronica.es](https://guejarsierra.sedelectronica.es)

### 4. Tribunal

4.1. El Tribunal Calificador se ajustará a lo contenido en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Tribunal de Selección será designado por resolución del Sr. Alcalde conforme a lo estipulado en el artículo 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en el artículo 60 del TREBEP, quedando integrado por:

- Presidente: Un funcionario o personal laboral del Ayuntamiento de Güéjar Sierra
- Vocales: 2 empleados públicos ya sean funcionarios y/o personal laboral
- Secretario: La secretaria del Ayuntamiento o funcionario que le sustituya, que asistirá con voz y sin voto

4.2. Le corresponde al Tribunal la valoración de las pruebas realizadas por los aspirantes, así como el desarrollo de la presente convocatoria.

4.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del presidente, Secretario y de al menos un vocal.

4.4. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

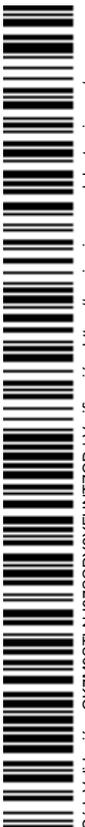
4.5. Los interesados podrán promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

4.6. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

---

## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

### 5. Procedimiento de Selección.

El sistema de selección será el Concurso con entrevista.

Los méritos a tener en cuenta, así como su valoración, serán los siguientes, siendo la calificación final el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados de la fase de concurso, unida a la puntuación de la entrevista.

#### A) FASE DE CONCURSO

Durante el plazo de presentación de instancias se adjuntará a las mismas los justificantes de los méritos por parte de los solicitantes, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos, que aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

Los justificantes de los méritos se aportará mediante copia en la que se haga constar que es copia fiel al original. El candidato que resulte propuesto para su contratación, previo a su formalización deberá aportar los documentos originales que aportó al proceso selectivo para su valoración.

El Tribunal, una vez constituido examinará los documentos aportados por cada aspirante y determinará la puntuación correspondiente a la fase de concurso, exponiéndola en el tablón de anuncios y en la web municipal [www.guejarsierra.es](http://www.guejarsierra.es)

La experiencia profesional en Administraciones Públicas se justificará mediante informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificación expedida por el órgano competente donde se hayan prestado los servicios, donde debe constar la denominación del puesto de trabajo que ocupa o haya ocupado, con expresión del tiempo que ha venido desempeñando.

Sólo será tenida en cuenta la experiencia profesional, debidamente acreditada, adquirida con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente **baremo**:

#### a) Experiencia profesional (Máximo puntos):4 puntos

- Por servicios prestados en puestos como fontanero en Ayuntamientos de municipios menores de 5.000 habitantes, a razón de 0,06 puntos por cada mes completo trabajado.

\_ Por servicios prestados en puestos como fontanero en cualquiera de las Administraciones Públicas, a razón de 0.03 puntos por cada mes completo trabajado.

A estos efectos se reducirán proporcionalmente los servicios prestados a tiempo parcial.

---

## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

- b) Por contar con titulación, además de la exigida, de Formación profesional de Primer Grado: 1 punto**

### **B) ENTREVISTA**

El Tribunal llevará a cabo una entrevista curricular con cada uno de los aspirantes, con una duración máxima de 20 minutos, la cual versará sobre el temario y las funciones del puesto convocado.

La entrevista será, en todo caso, obligatoria. La no presentación a la misma por los aspirantes supondrá la exclusión del proceso selectivo. Esta prueba se valorará de 0 a 5 puntos como máximo, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para considerarla superada.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la entrevista. Dicha calificación final determinará el orden de clasificación definitiva.

Si resultará igualdad de puntuación final de dos o más aspirantes que afectará al orden de clasificación, se determinará en función de aquel que haya obtenido mayor puntuación en la fase de concurso.

### **6. Listas de aprobados.**

6.1. Una vez finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de los candidatos que hubiesen superado la misma por orden de puntuación total obtenida, en la que constarán las calificaciones totales obtenidas por cada uno de los aspirantes

6.2. La relación definitiva de aprobados será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento y elevada al Sr. Alcalde de la Corporación, con propuesta de formalización de contrato

6.3. Los aspirantes que no se hallen incluidos en tal relación tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

6.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

### **7. Formalización del contrato.**

7.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde procederá a la formalización del contrato, en los tres días naturales siguientes, con el aspirante propuesto por el tribunal.

7.2. De no formalizarse el contrato en el plazo requerido, por causa imputable al

---

## **Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

aspirante propuesto, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida y perderá todos los derechos derivados de la superación de las pruebas, pudiendo entonces la Alcaldía designar, al siguiente aspirante, por orden de puntuación obtenida, siempre que no hubiera quedado excluido por no alcanzar la puntuación pertinente, previa presentación de la documentación preceptiva, considerándose entonces hecha la propuesta del tribunal calificador a favor de este, procediéndose de forma igual a lo establecido en la base anterior.

### 8. Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de Tribunal calificador podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y por el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En relación con la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo, será de aplicación lo dispuesto en los arts. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### ANEXO I.- TEMARIO.

Tema 1: La Constitución Española de 1978. Estructura y Principios Generales.

Tema 2: El Personal al Servicio de la Administración Local: Deberes y Derechos.

Tema 3: Conceptos fundamentales de fontanería. Caudales y consumos, velocidad, desplazamiento del agua, relación entre caudal, velocidad sección. Presión, relación presión-altura, pérdidas de carga, golpes de ariete.

Tema 4: Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.

Tema 5. Tratamientos del agua. Composición del agua de consumo, descalcificación, mineralización, PH, generalidades sobre los equipos de tratamiento de agua. Funciones del operario de Servicios múltiples.

Tema 6: Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 7. Instalaciones interiores. Diseño y montaje de instalaciones, dimensionado y caudales mínimos de aparatos domésticos. Instalaciones de calefacción y aire acondicionado.

Tema 8. Elementos de las instalaciones. Tuberías y accesorios, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores y aljibes.

Tema 9. Bombas y grupos de presión, Tipos y funcionamiento de las bombas, componentes de un grupo de presión.

---

## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

Tema 10. Instalaciones de riego y piscinas. Características y dimensionado de un red de riego, materiales de la red de riego, instalaciones de piscinas.

Tema 11. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Tipos, materiales y características.

Tema 12. Red de evacuación y desagües. Instalación, dimensionado y materiales.

Tema 13. Sistemas contra incendios. Red de distribución. Grupo de presión. Bocas de incendios equipadas. Rociadores y extintores.

Tema 14. Inspecciones y pruebas de las instalaciones.

Tema 15. Conceptos básicos de la Ley de Riesgos Laborales. Concepto y funciones del servicio de prevención.





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

### ANEXO II SOLICITUD DE PARTICIPACION SELECCIÓN LABORAL TEMPORAL FONTANERO

APELLIDOS.....  
NOMBRE.....Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD.....  
DIRECCION:.....COD. POSTAL .....  
TELEFONO.....  
LOCALIDAD.....PROVINCIA.....  
PAIS.....  
CORREO ELECTRÓNICO: .....

#### DOCUMENTACION APORTADA: (señalar con una x la documentación aporta)

- Fotocopia del DNI o documento acreditativo de la identidad del solicitante
- Fotocopia de la titulación exigida
- Fotocopia Carnet de conducir exigido
- Documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso
- Copia o justificante del pago de la tasa

#### DECLARACION RESPONSABLE

Declaro bajo mi responsabilidad que conozco y acepto en su integridad y sin reserva alguna, el contenido de las Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de fontanero laboral interino y que reúno las condiciones exigidas en dichas bases para desempeñar las funciones propias del puesto manifestando, asimismo, que los datos y las circunstancias que hago constar en la presente solicitud y en la documentación que adjunto son ciertos, responsabilizándose de todas aquellas inexactitudes, errores u omisiones que pudiera contener. Asimismo declaro responsablemente:

- a) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
- b) No haber sido separado del servicio mediante expediente sancionador u objeto de despido disciplinario procedente pro la Administración del Estado o de alguna comunidad Autónoma o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

**AUTORIZACIÓN.** El/la interesado/a autoriza al Ayuntamiento de Güéjar Sierra a proceder al tratamiento de sus datos en los términos anteriormente descritos, así como a la publicación de sus datos identificativos y de los resultados de la convocatoria en la sede electrónica y en la página web municipal.

Por la presente, el abajo firmante

**SOLICITA:**

Se tenga por presentada esta solicitud de participación y resulte admitido para tomar parte en proceso selectivo para la selección de fontanero como personal laboral temporal, de acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria.

En .....de.....de ..... 2020.

Firmado .....

**SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GÚEJAR SIERRA**

**Lo que se publica para general conocimiento**

**Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605





## Ayuntamiento de Güéjar Sierra

---

En Güéjar Sierra a 28 de septiembre de 2020

---

**Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



Cód. Validación: QK7M9STLNU97SCDY2YFHNTZQD | Verificación: <https://guejar Sierra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 9